



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N°

254

RESISTENCIA, 12 DE MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2020-01998; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el Plan de Tesis denominado: “**Gestión del conocimiento en empresas de Base Tecnológicas Desarrolladoras de Software: los procesos de construcción del conocimiento organizacional**”, presentado por la **Licenciada María Guadalupe Saavedra**, correspondiente a la Maestría en Gestión Empresarial – Quinta Edición;

Lo establecido en la Resolución N° 110/15-CS que aprueba la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que por Resolución N° 411/21-CD, se aprobó el Plan de Tesis y se designó al **Doctor Emanuel Agustín Irrazabal** como Director del Plan de Tesis antes mencionado;

Que corresponde constituir el Tribunal de Tesis, a los efectos de la evaluación del Plan de Tesis presentado por la **Maestrando Licenciada María Guadalupe Saavedra**;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la Resolución N° 110/15-CS, al siguiente Tribunal de Tesis, que tendrá a su cargo la evaluación del Plan de Tesis presentado por la **Maestrando Licenciada María Guadalupe Saavedra - DNI N° 26.680.384**, sobre el tema “**Gestión del conocimiento en empresas de Base Tecnológicas Desarrolladoras de Software: los procesos de construcción del conocimiento organizacional**”:

X
Lic. María Virginia Alsió
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Molira Y. Carriló
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Tribunal de Tesis

- Mgter. Diego Ángelo BOLATTI (UTN)
- Dr. Jorge Víctor PILAR (UNNE)
- Mgter. Celestino Angel FANTIN (UNNE)

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Mónica V. Carriló
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

CONSEJO/SESION 26-05-2022/RESOL. APROB/254-22-CD-TRIB. DE TESIS -SAAVEDRA- MAESTRIA EN GEST. EMP-5^a ED/cag